

AUTO INTERLOCUTORIO No. **481**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA:

Guadalajara de Buga (V), catorce (14) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

El doctor MIGUEL ANTONIO SAENZ BELTRAN, allegó memorial escrito dentro de este proceso Verbal Unión Marital de Hecho, promovido por la señor DELIA AMAYA LAMPREA, en contra de los herederos determinados, señores ANGELICA SABINA QUIJANO GRISALES, JHONATAN STIVEN QUIJANO HERNANDEZ, JUAN CAMILO QUIJANO AMAYA e indeterminados del causante WILSON HERNAN QUIJANO GUZMAN, donde solicitaba aplazamiento para la audiencia que estaba programada para el día de 08 de septiembre a las 9:00 a:m, por cuanto tenía programada otra diligencia ese mismo día, a las 10 de la mañana en el Juzgado Penal Municipal con Función de Garantías Ambulante de esta ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º.) ACEPTAR la excusa presentada por el apoderado judicial de la parte demandante.

2º.) FIJAR la hora de las **9:00 A.M.** **DEL DÍA MARTES TRECE (13) DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)**, con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

3º) Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos, de conformidad con los artículos 2º y 3º del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

COPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 66

HOY, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A
LAS 07:00 A.M

EL SECRETARIO, WILMAR SOTO BOTERO